CONTRATO No.32/2019.

Entre la Municipalidad de Nueva Londres, domiciliada en Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal DAVID SMITH KENNEDY, y el Secretario General Sr. ALFIRIO GONZALEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el GILBERTO FLORES con C.I. No. 820271 , domiciliado en la Calle Tte.Rojas Silva y Juan M. Frutos de Cnel.Oviedo ,, República del Paraguay, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "CONSTRUCCIÒN DE CERCADO PERIMETRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÒN DE CERCADO PERIMETRAL ESCUELA No.140 LEON CADOGAN ID 370080.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370080.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 26/2019, convocado por Resol.No.235/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución No.279/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

Flover Construcciones
de Gilberto Flores Vera
R.U.C. 820271 - 0

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.

CONSTRUCCIÒN DE CERCADO PERIMETRAL ESCUELA No.140 LEON CADOGAN ID 370080.

Monto total adjudicado: Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones).
Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 30 días en el lugar de la obra, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÒN DE CERCADO PERIMETRAL ESCUELA No.140 LEON CADOGAN ID 370080.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

Flover Construcciones
de Gilberto Flores Vera
R.U.C. 820271 - 0

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTENDENCIA

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de C. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de N. Londres, República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre del año 2019.

Sr. ALFIRIO E. GONZALEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

Sr. DAVID SMITH KENNEDY
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTENDENCIA

GILBERTO FLORES
Contratista

Flover Construcciones
de Gilberto Flores Vera
R.U.C. 820271 - 0

Ítems del llamado Const. de cercado perimetral Escuela Leon Cadogan con ID: 370080

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101703-007	Cartel de Obra	Unidad	1	800.000	800.000
2	72101703-007	Preparacion de obra, Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	65	8.000	520.000
3	72101703-007	Excavación para fundaciones.	Metros cúbicos	75	50.000	3.750.000
4	72101703-007	Cimiento de Piedra Bruta colocada. (0,60mx0,80m)	Metros cúbicos	75	300.000	22.500.000
5	72101703-007	Provision y colocacion de tejido de alambre de 1,50 metros de alto. Incluye materiales y mano de obra	Metro lineal	300	65.000	19.500.000
6	72101703-007	Columna de H°A° para tejido	Unidad	120	81.000	9.720.000
7	72101703-007	Cimiento, Muros de nivelación De 0,30 cm.	Metros cuadrados	8	120.000	960.000
8	72101703-007	Mampostería de ladrillo común de 0,15 m a revocar.	Metros cuadrados	50	97.000	4.850.000
9	72101703-007	Pinturas	Metros cuadrados	100	15.000	1.500.000
10	72101703-007	Limpieza final y retiro de escombro	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
					Precio Total	65.000.000

Firma

Nombre: Gilberto Flores

En calidad de: Propietario